



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/869
23 junio 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimosexto período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1962

Nota sobre los programas de trabajo en materia
económica, social y de derechos humanos

(Nota del Secretario General)

INDICE

Párrafos

Introducción.....	1
I. Estadísticas	2-22
II. Estudios y análisis económicos	23-30
III. Estudios de las condiciones sociales en el mundo y de los programas de desarrollo social	31-35
IV. Explotación de los recursos naturales	36-38
V. Cooperación internacional en cartografía	39-42
VI. Problemas relativos al comercio internacional y a los productos básicos	43-47
VII. Actividades en cuestiones fiscales y financieras	48-52
VIII. Industrialización y productividad	53-59
IX. Transportes y comunicaciones	60-63
X. Administración pública	64-68
XI. Problemas demográficos	69-72
XII. Desarrollo de la comunidad	73-74
XIII. Reforma agraria	75-79
XIV. Vivienda, construcción y planificación del medio físico ...	80-82
XV. Urbanización	83-84
XVI. Bienestar Social	85-88
XVII. Operaciones de asistencia técnica y del Fondo Especial	89-94
XVIII. Comisiones económicas regionales	95-120
XIX. Derechos Humanos	121-138
XX. Fiscalización internacional de los estupefacientes	139-141

Introducción

1. Conforme al deseo expresado por la Quinta Comisión, el Secretario General vuelve a presentar este año un breve bosquejo de la labor emprendida en materia económica, social y de derechos humanos, señalando los cambios ocurridos en cuanto a la importancia y la orientación de las distintas actividades. El objeto del bosquejo es resumir, de la manera más concisa posible, ciertas características de la labor de la Organización vinculadas al análisis del presupuesto. Se presta especial atención a algunos factores que pueden disminuir o aumentar el volumen de trabajo. La cuestión no se examina por completo; en otras fuentes, sobre todo en la memoria anual del Secretario General sobre la labor de las Naciones Unidas, en el informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General y en los informes de las comisiones orgánicas y económicas regionales al Consejo Económico y Social, se encontrarán muchos datos sobre cada programa y los cambios que se han introducido en su orientación. La presente nota debe leerse teniendo en cuenta también la evaluación general de los trabajos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos, durante el período 1959-1964, hecha por el Consejo Económico y Social. En el documento E/3260/Rev.1 y Add.1, presentado el año pasado por el Secretario General al Consejo en su 30.º período de sesiones, se da cuenta detallada de los programas de trabajo corrientes de las Naciones Unidas y de las tendencias probables que se observarán en el próximo quinquenio.

I. Estadísticas

2. Durante 1960-1961, la Oficina de Estadística ha continuado desempeñando sus funciones principales de reunir, analizar, evaluar y publicar estadísticas; establecer, desarrollar y, en los casos necesarios, mejorar las normas estadísticas internacionales, y asesorar directamente a los gobiernos en el perfeccionamiento de sus servicios de estadística. En los párrafos que siguen se señalan algunas modificaciones de tendencias y dirección y las nuevas publicaciones y proyectos iniciados durante este período.

3. Además de los anuarios y publicaciones trimestrales y mensuales ordinarias de la Oficina, en 1960 aparecieron dos nuevas - Current Economic Indicators (trimestral) y Patterns of Industrial Growth (que se publicará con intervalos).

/...

Se está trabajando para ampliar Patterns of Industrial Growth a fin de que abarque el empleo y consumo de energía, por industrias, y los índices de empleo y de la productividad de la mano de obra. World Energy Supplies, publicado originalmente en 1952 y 1957, aparece ahora anualmente. La edición de 1960 fue la primera publicación de la Oficina de Estadística preparada electrónicamente.

4. Se han incrementado tanto el número de publicaciones periódicas como el número de series. A medida que nuevos países alcanzan su independencia y empiezan a recopilar series estadísticas para usarlas en la planificación de su desarrollo económico y social, aumenta el número de series susceptibles de difusión internacional.

5. En enero de 1961 se publicó el más reciente de la serie de estudios metodológicos, A Short Manual on Sampling, Vol. I, Elements of Sample Survey Theory. La revisión hecha en 1960 del Directorio de Normas Internacionales para Estadísticas contiene, como parte B, la "Bibliografía de Publicaciones Internacionales de Metodología Estadística", que la Comisión de Estadística solicitó para que sirviera de referencia a los países que quisieran organizar o reorganizar sus programas en materia de estadística.

6. En el Yearbook of National Accounts Statistics de 1960 aparecieron por primera vez cuadros analíticos de la tasa de crecimiento del producto nacional bruto y sus componentes principales entre 1950 y 1959, y de las variaciones de la importancia relativa de las diversas fuentes de procedencia y aplicaciones del producto nacional bruto y del ahorro. La edición de 1961 contendrá cuadros analíticos ampliados para mostrar la evolución durante el período de posguerra. Se está preparando un apéndice de carácter técnico al Yearbook para facilitar su empleo y para ofrecer información organizada sobre las prácticas en materia de datos de la contabilidad nacional.

7. En el Demographic Yearbook se ha hecho hincapié en la evaluación de la medida en que las estadísticas son fidedignas. Una innovación en la edición de 1959 fue la diferenciación de los datos según su grado de exactitud. El tema especial del Demographic Yearbook de 1960 lo constituirá la evolución histórica de la magnitud y características de la población de cada país y territorio del mundo, a través de una evaluación detallada de la calidad de los cálculos mundiales y regionales de población titulada "¿Qué sabemos de la magnitud de la población mundial?".

/...

8. En el curso de los años, las Naciones Unidas han establecido una serie de normas internacionales y han preparado cierto número de publicaciones metodológicas sobre diversas fases de la estadística. Ahora ha llegado el momento de someter a revisión tanto las normas como la metodología a la luz de la experiencia reciente y en función de las nuevas necesidades. En los últimos años se han revisado las clasificaciones industrial y comercial (véase más adelante), y lo mismo se ha hecho con el Manual de Métodos de Censos de Población (se proyecta una nueva revisión basada en los materiales metodológicos empleados en los censos de población de 1960-1961) y con Un Sistema de Cuentas Nacionales y Correspondientes Cuadros Estadísticos (ahora se está preparando una simplificación para su empleo en los países menos desarrollados).

9. La tendencia a revisar las recomendaciones se manifiesta en las diversas regiones. Por ejemplo, el Instituto Interamericano de Estadística, convocó en febrero de 1961, una reunión de la Subcomisión de Estadísticas Vitales de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) para estudiar la manera de revisar el programa de reunión y tabulación de estadísticas vitales presentado en la publicación de las Naciones Unidas Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales, de suerte que satisficiera más completamente las necesidades y potencialidades de los países latinoamericanos. La Oficina de Estadística participó en las deliberaciones de la Subcomisión, y los resultados serán examinados por la Comisión de Estadística en un futuro período de sesiones, después que hayan recibido la aprobación de los gobiernos y de la COINS.

10. Se está imprimiendo la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), en su forma revisada por la Comisión de Estadística en 1960. Se espera poder disponer en 1962 de índices alfabéticos y analíticos de productos; gran parte de la revisión de los índices actuales de la CUCI primitiva se hará mediante máquinas electrónicas de información acumulada en gran escala.

11. Gracias al empleo de la CUCI revisada, los países tienen ahora por primera vez la posibilidad de basar tanto su nomenclatura aduanera como su clasificación estadística en una lista única de productos. En cumplimiento de la recomendación hecha por la Comisión para que los datos estadísticos se elaborasen en forma rápida y más completa con arreglo a la CUCI revisada, ahora se está utilizando una máquina computadora electrónica en gran escala. Esto permite incluir en la

publicación trimestral Commodity Trade Statistics detalles adicionales y totales regionales no recopilados anteriormente, satisfaciéndose así las necesidades de los gobiernos, comisiones regionales y organismos especializados, muchas de las cuales debían atenderse anteriormente mediante tabulaciones especiales. Además, la máquina no sólo convierte los datos nacionales en unidades comunes de cantidad y valor y los clasifica, sino que también realiza gran parte de la verificación ordinaria; esto permite fijar de manera mucho más satisfactoria las fechas para la publicación de los datos. El campo abarcado por la CUCI es suficiente ahora para ofrecer a los usuarios estimaciones de las corrientes mundiales de comercio en las categorías más importantes de productos; en los números de marzo y abril de 1961, del Monthly Bulletin of Statistics aparecieron cuadros al respecto.

12. Se está trabajando en las siguientes publicaciones: un compendio de estadísticas sociales; manuales sobre encuestas relativas a los hogares, sobre métodos para censos de habitación, sobre conceptos y métodos en materia de estadísticas del comercio distributivo; segunda edición revisada de una lista de series estadísticas publicadas por organizaciones internacionales; una edición revisada de una bibliografía de encuestas y de series estadísticas determinadas de los sectores de la industria y la distribución.

13. Se están desarrollando los siguientes proyectos nuevos: los empleos de las estadísticas de la contabilidad nacional en la formulación de metas y objetivos razonables para el desarrollo económico; una comparación detallada de los sistemas de estadísticas industriales de cinco países altamente industrializados (la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Noruega, la URSS y los Estados Unidos de América); los problemas, prácticas y modos de actuar en el campo de la estadística financiera y de la contabilidad de transacciones financieras y del activo y pasivo. Además, se proyecta realizar un estudio detallado de las maneras como podrían utilizarse las estadísticas industriales y de los métodos convenientes para esta finalidad.

14. Se está efectuando un estudio comparativo de la estructura y el funcionamiento de los registros permanentes de población y de su eficacia como instrumentos estadísticos.

15. Se ha preparado un cuestionario para obtener información de los gobiernos sobre las proyecciones demográficas realizadas desde 1950 y los métodos empleados;

estos datos, que está reuniendo la Oficina de Estadística, serán utilizados sobre todo por la Subdirección de Población.

16. Como preparación para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales Básicas de 1963, salió una publicación que contenía las recomendaciones internacionales sobre el programa y se revisaron las normas internacionales sobre estadísticas industriales básicas. En octubre de 1960 se efectuó un seminario de estadística industrial en la América Latina y uno semejante para Asia y el Lejano Oriente está fijado para septiembre de 1961. En vista de la importancia concedida a las estadísticas industriales en la preparación para el programa de 1963, varios gobiernos han solicitado una mayor asistencia en esta materia.

17. En 1960 la Comisión de Estadística recomendó que se reuniese un grupo especial de trabajo integrado por especialistas en el método de la muestra para examinar los adelantos recientes en los métodos apropiados, especialmente en los países insuficientemente desarrollados, a la reunión de estadísticas para programas sociales. La primera reunión de este grupo se va a celebrar en octubre de 1961.

18. En septiembre de 1960, un seminario conjunto de las Naciones Unidas y de la OMS sobre utilización de las estadísticas vitales y sanitarias en relación con la genética y las radiaciones, dio ocasión a que se reunieran por primera vez 60 especialistas en genética, radioepidemiología, registros civiles, estadísticas vitales y estadísticas sanitarias, a fin de intercambiar información sobre los registros y estadísticas necesarias (y la manera de obtenerlos) para los estudios de genética y sobre los efectos de la radiación sobre la población humana. En octubre-noviembre de 1960, en un centro internacional de capacitación en estadísticas vitales y sanitarias, auspiciado en forma conjunta por las Naciones Unidas y la OMS para la región del Pacífico occidental, se adiestró a 41 participantes en la técnica de mejorar los registros civiles y los servicios de estadísticas vitales y sanitarias.

19. La Oficina de Estadística y el personal de estadígrafos de las comisiones económicas regionales han continuado prestando ayuda directa a los gobiernos en materia de estadística. A raíz de la independencia por muchos países de Africa, el programa de asistencia técnica se ha intensificado en ese continente durante el año último. En lo relativo al Estudio Económico sobre Africa (proyecto de largo alcance destinado a proporcionar a los países africanos las estadísticas necesarias para su planificación y desarrollo económicos y sociales), un asesor en estadísticas

regionales visitó en 1960 a 13 países. En el programa de asistencia técnica de 1961-1962 para Africa se ha dado la aprobación para que 31 expertos en estadística proporcionen 490 meses-hombre de asesoramiento a 12 países. Fuera de los servicios de especialistas en materias tales como estadística del comercio exterior, estadística industrial, estadística de la contabilidad nacional, estadística demográfica y vital, estadística social, etc., se dará asesoramiento a seis países en la organización, reorganización y desarrollo de sus servicios estadísticos. Además del envío de expertos a diferentes países, se ha aprobado la formación de un equipo de cinco asesores en estadísticas regionales (especialistas en diversos campos) y ya se han nombrado tres de sus miembros. El establecimiento de un equipo permanente de asesores, utilizado tan eficazmente en el programa Naciones Unidas/FAO de asistencia técnica en materia de censos en Asia y el Lejano Oriente, 1958-1961, se empleará ahora en Africa.

20. Para complementar el programa aprobado que se acaba de reseñar, han presentado programas de estadísticas los Gobiernos de Dhomey, la Costa de Marfil, Níger y Alto Volta; ahora se están examinando los programas relativos a la República Centroafricana, Chad, Congo (Brazzaville), Gabón y Madagascar. En total, puede preverse la participación de hasta 50 expertos en materia de estadística en el programa de 1961-1962 para Africa.

21. Un curso de tres meses de capacitación sobre técnicas del censo de población se dio a principios de 1961 bajos los auspicios del Gobierno de Ghana, con la cooperación de las Naciones Unidas y la asistencia de 10 participantes de Liberia, Nigeria y Sierra Leona.

22. Se están estudiando planes para establecer (o ayudar a los gobiernos a establecer) en el otoño de 1961 cinco centros regionales de estudios estadísticos en Africa, incluso uno para estadígrafos de categoría superior, dos para los de categoría media y uno para auxiliares en trabajo de estadística. Además las Naciones Unidas cooperarán a las actividades de un centro para estadígrafos que se ocupen de encuestas sobre los hogares, centro que los Gobiernos de Francia y Gabón están organizando para 1961. También se prevén varias otras actividades nacionales de capacitación. Se espera que se concederán unas 100 becas totales o parciales a los participantes en los diversos centros de capacitación que funcionen en 1961-1962; y se van a conceder subsidios para viajes de estudio destinados a observar encuestas sobre el terreno y otras operaciones estadísticas.

II. Estudios y análisis económicos

23. Para facilitar el análisis anual de la situación económica mundial por el Consejo Económico y Social la Secretaría prepara un completo análisis de las tendencias y perspectivas económicas recientes y lo presenta cada año como Parte II del Estudio Económico Mundial. Parte de este análisis se basa en las respuestas enviadas por los gobiernos a un cuestionario que los invita a informar sobre sus políticas y progresos en materia económica y sobre las modificaciones recientes y previstas de la situación económica.

24. Las secretarías de las comisiones económicas regionales para Europa, Asia y el Lejano Oriente, América Latina y África preparan estudios complementarios. Por no haber una comisión económica para el Oriente Medio, se prepara en la Sede un suplemento sobre esta región. El objeto del Estudio Económico Mundial y de los informes regionales es ayudar a los gobiernos y al Consejo a evaluar la situación económica corriente y ofrecer material básico para que el Consejo pueda estructurar sus recomendaciones sobre medidas en materia económica.

25. Cada año, de conformidad con una instrucción del Consejo que pide "el análisis de los problemas de importancia primordial para el desarrollo económico de las regiones y de los países insuficientemente desarrollados y para el progreso económico del mundo entero", la Parte I del Estudio Económico Mundial se consagra al estudio de un problema determinado de la evolución económica. Entre los temas examinados hasta ahora en los estudios que se han sucedido desde 1955, han figurado un examen completo del crecimiento económico en la primera década de posguerra, los problemas de la balanza de pagos en su relación con el crecimiento económico, la inflación y el crecimiento económico, comercio y política en materia de productos básicos en la posguerra y tendencias de las inversiones y política inversionista para el desarrollo económico en el decenio de 1950. El título más reciente de esta serie, El Estudio Económico Mundial, 1960, presentado al Consejo Económico y Social en su 32.^o período de sesiones, trata de las fuentes y tendencias del ahorro como factor del desarrollo económico en el período de posguerra (véase también la sección VIII, párr. 56).

26. A petición del Consejo Económico y Social, expresada en su resolución 741 (XXVIII), la Secretaría está ampliando su labor en materia de proyecciones económicas, que adquieren cada vez mayor importancia en las actuales condiciones

económicas mundiales. Esa labor incluye un estudio sobre la reunión, unificación y elaboración de datos y el desarrollo de técnicas para hacer proyecciones a medio y a largo plazo. La Asamblea General, en su resolución 1428 (XIV), también ha solicitado estudios en este campo, incluida la proyección de las principales tendencias económicas, con el objeto de aclarar la marcha de la evolución económica mundial. Se está empezando a trabajar asimismo en lo relativo a proyecciones aplicadas a los productos básicos (véase la sección VI más adelante) y a las proyecciones industriales (véase la sección VIII). En los estudios que realiza en este campo, la Secretaría colabora con los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y con otras instituciones interesadas. En julio de 1960 se efectuó una reunión técnica de funcionarios de estas organizaciones que trabajan en el campo de las proyecciones. Se ha nombrado un grupo de expertos para que cooperen, a fines de 1961, al examen de modelos preliminares de proyecciones de la evolución económica mundial y para que formulen recomendaciones con respecto a la labor futura en esta materia.

27. A petición del Consejo Económico y Social (resolución 780 (XXX)) y de la Asamblea General (resolución 1522 (XV)), se va a iniciar un examen anual de las corrientes de asistencia pública y capitales privados de carácter internacional. Hasta ahora los informes sobre las corrientes de asistencia pública y capitales privados se presentaban al Consejo separadamente. El examen ha de ser analítico no menos que expositivo y se tratará de evaluar la trascendencia de la corriente de capitales, tanto para los países que se benefician de ellos como para los que los aportan. A este propósito, cabe señalar que la Comisión de la Asamblea General encargada de estudiar el establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, recomendó, en su informe (E/3514, párrs. 69-74) al Consejo Económico y Social en su 32.º período de sesiones, que se pidiera al Secretario General la preparación de un informe sobre la formación de capital que necesitan los países poco desarrollados, el que deberá presentarse a la Comisión en su próximo período de sesiones, en 1962. La Comisión estimó que este informe proporcionaría más información útil para evaluar la asistencia actual y las necesidades futuras que habrían de satisfacer las instituciones de financiamiento internacional al estimular el desarrollo económico de los países poco adelantados. El informe habría de incluir una evaluación de las necesidades

financieras externas y de los recursos de capital necesarios para promover el desarrollo acelerado de estos países; habría de comprender también una evaluación de la medida en que los acuerdos y las instituciones existentes contribuyen a remediar esas necesidades, y de definir las esferas en que se requiera otro esfuerzo internacional.

28. A petición de la Asamblea General (resolución 1496 (XV)), se está preparando un informe, para ser presentado al Consejo Económico y Social en su 32.º período de sesiones, sobre el papel que las Naciones Unidas y los organismos especializados podrían desempeñar para facilitar el mejor uso posible de los excedentes de alimentos en favor del desarrollo económico de los países menos desarrollados. Este asunto se va a examinar más a fondo en 1962, en una reunión conjunta de las Naciones Unidas y de la FAO (véase la sección VI más adelante).

29. A petición de la Asamblea General (resolución 1516 (XV)) la Secretaría está estudiando las consecuencias económicas del desarme. Se ha nombrado un grupo de expertos que actuarán como consultores; ha de celebrar reuniones en agosto de 1961 y de nuevo a comienzos de 1962. Un informe preliminar sobre los resultados de este estudio se va a presentar en abril de 1962 al Consejo Económico y Social y la opinión del Consejo al respecto se dará a conocer a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

30. Se siguen realizando estudios, conforme a las resoluciones 1421 (XIV), 1519 (XV) y 1520 (XV) de la Asamblea General y a la resolución 778 (XXX) del Consejo Económico y Social, sobre el tema de la cooperación comercial entre los países dotados de sistemas sociales diferentes y situados en etapas diferentes del desarrollo económico. Un informe sobre las relaciones comerciales entre los países menos desarrollados y los países industrialmente adelantados se va a presentar al Consejo en su 32.º período de sesiones. Parte del trabajo realizado por cuenta de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos (véase la sección VI más adelante) guarda relación con esto.

III. Estudios de las condiciones sociales en el mundo
y de los programas de desarrollo social

31. Con arreglo al programa de informes periódicos sobre las condiciones sociales en el mundo y sobre las medidas adoptadas por los gobiernos para mejorar la situación social, la Secretaría preparó un Informe Sobre la Situación Social en el Mundo (E/CN.5/346 y Adiciones) para someterlo en 1961 a la consideración de la Comisión de Asuntos Sociales y del Consejo Económico y Social. Este informe contiene un breve estudio de las principales tendencias sociales en relación con las tendencias económicas y un estudio de la evolución económica y social equilibrada. Va acompañado de monografías sobre la planificación para el desarrollo social y económico equilibrado en determinados países.

32. Para el período de 1961-1962, el programa de trabajo de la Secretaría incluirá la preparación y terminación de nuevas monografías por países sobre este asunto a fin de ofrecer información sobre una base geográfica lo más amplia posible. Como un nuevo paso en los trabajos relativos al desarrollo económico y social equilibrado, se iniciarán estudios, si los recursos lo permiten, sobre la metodología para la medición del desarrollo social en función del crecimiento económico, sobre la distribución del ingreso en relación con el crecimiento económico y sobre las disposiciones en materia de organización para la planificación del desarrollo económico.

33. Como lo pidió el Consejo en su resolución 663 E (XXIV), el foco principal de trabajo durante 1961-1962 lo constituirá la preparación de un amplio informe sobre la situación social en el mundo, que deberá presentarse a la Comisión de Asuntos Sociales en su período de sesiones de 1963. A diferencia del informe de 1961, éste contendrá un minucioso y amplio examen de los cambios del nivel de vida en todo el mundo e incluirá los análisis de problemas especiales que la situación exija. En lo relativo a la definición y medición de los niveles de vida, se proyecta hacer estudios en países determinados, en cooperación con las comisiones económicas regionales.

34. El programa de trabajo de la Secretaría para este período incluirá también la aplicación de las recomendaciones hechas por la Comisión de Asuntos Sociales al Consejo Económico y Social. Estas recomendaciones se refieren a la publicación

cada dos años de informes en los que se analizarán, en ediciones alternas, por una parte las condiciones y los programas sociales y, por la otra, los problemas sociales generales de carácter urgente escogidos a la vista de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Asuntos Sociales.

35. La Comisión de Asuntos Sociales, en su 13.^o período de sesiones (mayo de 1961), señaló la importancia de esta serie de informes como instrumento para la integración de la política social en el plano internacional y para la coordinación de los programas de desarrollo social y económico (E/3489, párr. 139).

IV. Explotación de los recursos naturales

36. Los trabajos de la Secretaría relativos a los recursos naturales se han seguido ampliando con rapidez a consecuencia del desarrollo del campo de acción y del ritmo del Fondo Especial y de las actividades de asistencia técnica, y también de decisiones del Consejo Económico y Social, algunas de las cuales han exigido la realización de proyectos en gran escala o a largo plazo. En mayo de 1961, las Naciones Unidas actuaban como organismo ejecutor de 16 proyectos del Fondo Especial en materia de recursos naturales, la mitad de ellos en la esfera de los recursos minerales, y proporcionaba asesoramiento y asistencia con respecto a varios otros proyectos del Fondo Especial que se hallaban en diversas etapas de preparación. Además, a los asesores técnicos adjuntos a la Subdirección de Recursos Naturales y Transportes de la Sede les incumbe asesorar a los gobiernos, como corresponda, en la preparación de solicitudes al Fondo Especial. La mayor parte de los proyectos del Fondo Especial son sumamente complejos y suponen la prestación de servicios orgánicos continuados durante varios años. Cabe prever que esta labor seguirá ampliándose en los años venideros.

37. Con arreglo a diversas resoluciones del Consejo - 710 A (XXVII), 710 B (XXVII), 758 (XXIX) y 817 (XXXI) - se han iniciado varios proyectos importantes o a largo plazo en materia de recursos energéticos. Estos incluyen la preparación de la conferencia sobre nuevas fuentes de energía, que va a celebrarse en Roma en agosto de 1961, con la asistencia de probablemente unos 500 hombres de ciencia, técnicos, economistas y funcionarios; la preparación para un seminario interregional sobre técnicas de explotación de petróleo, fijado para principios de 1962; el

estudio continuo de los métodos para la evaluación económica de los recursos energéticos y de los aspectos económicos del aprovechamiento integrado de los recursos energéticos, sobre todo en relación con los países insuficientemente desarrollados; y un estudio que se acaba de iniciar sobre métodos de financiación y necesidades de capital para la búsqueda de petróleo en los países menos desarrollados.

38. El Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos es el foco de la acción concertada de los organismos de las Naciones Unidas y de una colaboración internacional en escala más amplia en este caso. Este Centro ha debido absorber un volumen de trabajo cada vez mayor para cumplir y desarrollar sus funciones coordinadoras y para atender a cuestiones fundamentales, tales como las técnicas para el estudio de los recursos hidráulicos, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de toda una cuenca. Entre los estudios que se encuentran en marcha actualmente figura una investigación internacional para delimitar las zonas y situaciones de aplicaciones económicas posibles del agua desmineralizada, y un estudio sobre los costos y aplicaciones del agua para diferentes finalidades.

V. Cooperación internacional en cartografía

39. Desde que se inició en 1949 el programa de cartografía de las Naciones Unidas, la mayor parte ha servido para ayudar a los gobiernos (sobre todo a los de los países poco desarrollados) a crear o mejorar los servicios correspondientes y a obtener datos adecuados para organizar programas relacionados con los recursos o las comunicaciones.

40. Las actividades de la Secretaría incluyen: conferencias cartográficas regionales, para canjear información y estudiar problemas comunes; seminarios técnicos sobre proyectos topográficos y cartográficos; actividades de centralización, para intercambiar información técnica; establecimiento de normas cartográficas internacionales uniformes; coordinación y fomento de la publicación del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (M.I.M.); asistencia técnica a los gobiernos que la soliciten.

41. Para estudiar los problemas internacionales en esta materia y divulgar el material sobre nuevas técnicas, se mantiene una estrecha colaboración con organizaciones científicas internacionales.
42. Entre las tareas que deben emprenderse de conformidad con las resoluciones 761 (XXIX), 814 (XXXI), 815 (XXXI) y 816 (XXXI) del Consejo Económico y Social, se destacan las siguientes:
- a) convocar en Bangkok, en el último trimestre de 1961, la tercera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente;
 - b) convocar en Bonn, en el segundo semestre de 1962, una conferencia técnica internacional para revisar las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (M.I.M.);
 - c) convocar, antes de fines de 1962 en colaboración con la Comisión Económica para Africa y en consulta con los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales que se interesen, una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa.

VI. Problemas relativos al comercio internacional
y a los productos básicos

43. A la Secretaría le incumben varias tareas permanentes en esta materia, que incluyen la preparación de un trabajo anual amplio titulado Estudio sobre los Productos Básicos en que se analiza la evolución reciente de la producción, comercio y precios de los productos primarios. Este Estudio es el documento fundamental que utiliza la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos para su examen anual de la situación de los productos primarios en el mundo. La evaluación que hace esta Comisión se comunica al Consejo Económico y Social junto con recomendaciones sobre medidas en materia de productos básicos.
44. La Secretaría prepara también memorandums periódicos titulados Hechos más recientes en materia de productos básicos, y estudios para la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos (CICCIPB) en que se analiza la experiencia obtenida en cuanto a las consultas y medidas intergubernamentales relativas a los problemas de los productos primarios. También

se presta ayuda a la CICCIPB en sus funciones relacionadas con la convocación de grupos de conferencias sobre productos básicos y con la coordinación de las actividades de los grupos que se interesan en productos determinados. Se preparan estudios estadísticos y de otra naturaleza para el grupo de estudio del Plomo y del Zinc y se presta asistencia para la negociación de acuerdos intergubernamentales sobre productos, tales como los relativos al azúcar, el estaño y el trigo.

45. En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y de la resolución 1517 (XV) de la Asamblea General, se ha comenzado a trabajar en el campo de las proyecciones de los productos básicos. Este trabajo se realiza en relación con los estudios sobre proyecciones económicas generales a que se hizo referencia anteriormente en la sección II. En 1960 se presentó un informe a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, en que se exponían algunas de las cuestiones metodológicas que supone la preparación de proyecciones a plazo medio para productos no agrícolas. Un informe que contiene algunas proyecciones de ciertos productos no agrícolas será presentado a una reunión conjunta de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO, que va a celebrarse en 1962. En esta reunión conjunta se examinará también la cuestión de utilizar los excedentes de alimentos para el desarrollo económico, a que ya se hizo referencia en la sección II.

46. Se han iniciado estudios relativos a la cuestión de proporcionar compensación internacional de las fluctuaciones en el comercio de productos básicos. Se prepararon para el grupo de expertos designados en cumplimiento de la resolución 1423 (XIV) de la Asamblea General y encargados de formular recomendaciones al respecto. El informe de este grupo^{1/} fue examinado por la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos en su noveno período de sesiones, y lo será por el Consejo Económico y Social en su 32.^o período de sesiones. Se seguirá estudiando este asunto en 1962.

1/ Compensación internacional de las fluctuaciones en el comercio de productos básicos, E/3447.

47. El programa de trabajo de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos incluye otros proyectos que exigirán mayor trabajo en 1961 y 1962. Uno de tales proyectos se refiere a las medidas nacionales e internacionales para hacer frente a las fluctuaciones de los mercados de productos primarios. En 1960 se dirigió a los gobiernos un cuestionarios sobre este asunto, y la Comisión, al examinar sus respuestas, ha decidido ocuparse en sucesivos períodos de sesiones de una serie de aspectos determinados. Otro proyecto es la repercusión de las fluctuaciones de la actividad económica de los países industrializados sobre el comercio internacional de productos básicos. La primera fase de este estudio estuvo a cargo de un consultor que efectuó algunas mediciones generales de la repercusión de los ciclos económicos de posguerra sobre el curso del comercio de productos primarios (E/CN.13/L.68).

VII. Actividades en cuestiones fiscales y financieras

48. Se espera que la labor de las Naciones Unidas en cuestiones fiscales y financieras continúe desarrollándose en 1961 y 1962 conforme a la pauta expuesta en la nota de 1960 sobre los programas de trabajo en materia económica, social y de derechos humanos (A/C.5/815, párrs. 27-33).

49. En el sector de la hacienda pública, se está intensificando la investigación sobre los problemas de administración presupuestaria, que tienen importancia especial para los países menos desarrollados. El manual sobre preparación y ejecución del presupuesto, cuya edición preliminar se está ahora mejorando y ampliando, puede servir de ejemplo. La labor en materia de reclasificación y administración presupuestarias se realiza mediante la organización de seminarios regionales sobre asuntos presupuestarios, en colaboración con las comisiones económicas regionales. En septiembre de 1961 se celebrará un primer seminario regional de problemas presupuestarios para África. Anteriormente se han celebrado dos de tales seminarios en América Latina y tres en la región de la CEALO. Se ha programado un tercer seminario para la América Latina en 1962.

50. En el campo de la tributación, se continúa prestando atención especial a las cuestiones tributarias que afectan a la corriente internacional de capitales privados (especialmente en virtud de la resolución 762 (XXIX) del Consejo Económico y Social), a los incentivos fiscales para la formación de capital (especialmente en lo que se refiere a actividades de asistencia técnica) y a los aspectos fiscales de la reforma agraria (en relación con los informes preparados en virtud de las resoluciones 1426 (XIV) y 1526 (XV) de la Asamblea General). Un programa de largo alcance en materia tributaria para la América Latina, auspiciado en forma conjunta por la CEPAL, la OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo con la colaboración del programa internacional de estudios fiscales de la Universidad de Harvard, exigirá estudios sobre los problemas comunes a los países de esa región relativos a la reforma de sus estructuras y administración tributarias. A este respecto, se está preparando en cooperación con el programa de Harvard un Manual on Income Tax Administration para la primera conferencia que se va a celebrar con arreglo a este programa conjunto en Buenos Aires en octubre de 1961. A fin de mantener al día la serie de Acuerdos Fiscales Internacionales, publicada

como archivo de hojas sueltas, se están publicando suplementos trimestrales al volumen IX (texto de acuerdos nuevos) y a principios de 1962 aparecerá un suplemento al volumen VIII (información sobre la situación actual de todos los acuerdos).

51. Continúa la labor sobre los diversos aspectos de la financiación con capitales extranjeros del desarrollo económico. Un nuevo informe sobre las medidas para la promoción de la corriente de capitales privados extranjeros, incluidas las medidas para la protección de las inversiones extranjeras, se va a presentar al Consejo Económico y Social en su 32.^o período de sesiones, como lo pedía éste en su resolución 762 (XXIX). En este informe se hace especial referencia a la cuestión del seguro internacional del crédito, como lo pidió la Asamblea General en su resolución 1523 (XV)^{2/}.

52. Los servicios de asesoramiento de la Secretaría continúan prestándose, en escala cada vez mayor, con arreglo a la pauta indicada en la nota del año anterior.

VIII. Industrialización y productividad

53. En su primer período de sesiones, celebrado en marzo de este año, el Comité de Desarrollo Industrial examinó el programa de trabajo en materia de industrialización sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario General. Con arreglo a la resolución 757 (XXIX) del Consejo, las propuestas (E/C.5/1) se referían a un programa de trabajo ampliado y a más largo plazo, que incluía proyectos de investigación, grupos de trabajo, seminarios y reuniones similares en los campos principales siguientes: i) programación y política del desarrollo industrial, incluida la reunión de datos industriales relativos a las actividades previas a la inversión y proyecciones de determinados sectores industriales; ii) aspectos económicos y tecnológicos de industrias determinadas; iii) problemas de formación de personal y dirección de empresas; iv) problemas de la pequeña industria. Las propuestas también tenían en cuenta las actividades relativas al apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas en asuntos industriales.

^{2/} La continuación del trabajo en esta materia depende de las decisiones del Consejo Económico y Social en su 32.^o período de sesiones.

54. El Comité recomendó en su informe (E/3476) un programa de trabajo en materia de industrialización que se basaba en las propuestas del Secretario General e incluía las opiniones de los miembros respecto de la orientación de ciertas propuestas y de la inclusión de nuevos proyectos. Al aplicar este programa de trabajo, se aprovechará la gran experiencia acumulada debido a las actividades de la Secretaría en apoyo de las operaciones de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de industria y desarrollo económico. Se ha prestado y se seguirá prestando atención a la manera más eficaz de realizar la labor en materia de industrialización que emprenderán el Comité y las comisiones económicas regionales en virtud de sus programas respectivos, de suerte que resulten complementarios y se presten apoyo mutuo. También se está procurando una estrecha coordinación entre la labor de las Naciones Unidas y la de los organismos especializados en campos de interés mutuo, y se prepara una labor conjunta con respecto a proyectos determinados, sobre todo en materia de formación de personal y dirección de empresas.

55. La Comisión recomendó que se crease dentro de la Secretaría un Centro de Desarrollo Industrial. Se proyecta establecer este Centro dentro de la División de Desarrollo Industrial a la cual corresponde, dentro de la Secretaría de la Sede, la responsabilidad principal de los trabajos en materia de industrialización, a fin de sacar el mayor partido posible del personal especializado y los recursos existentes. El Centro se encargaría de la reunión, el análisis y la difusión de los conocimientos adquiridos mediante los programas de asistencia técnica en materia de industrialización; también serviría para que las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA pudieran estar plenamente informados cada uno de las actividades de los demás en dicha materia y pudieran tomar medidas para coordinarlas.

56. El Comité sugirió que el Secretario General estudiara la posibilidad de preparar, con anticipación al próximo período de sesiones del Comité, un análisis del desarrollo industrial que abarcaría un período hasta de 10 años y que podría constituir la Parte I de un Estudio Económico Mundial; estimó que el Comité tal vez quisiera examinar, en representación del Consejo, la tendencia general del desarrollo industrial ampliamente considerado. Ofrece especial interés el ritmo de la industrialización en los países en desarrollo y el reconocimiento de los problemas más importantes que se plantean en los países menos desarrollados cuando procuran elevar los niveles de vida y acelerar su desarrollo económico por medio de la expansión de su producción industrial.

57. El Comité decidió también establecer un grupo de trabajo permanente que actuase entre los períodos de sesiones para ayudar al Comité a realizar sus tareas, incluidas las que se refieren al trabajo del Centro de Desarrollo Industrial.

58. El Comité tomó nota de las consecuencias financieras de sus recomendaciones. En general, éstas acarrearían un aumento de los gastos relativos a personal, consultores, reproducción, traducción y viajes. El Secretario General trataría de atender con fondos actualmente consignados a los gastos que surgieran en 1961, y pediría a la Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, que introdujera en el proyecto inicial de presupuesto de 1962 las revisiones necesarias para cubrir los gastos adicionales relacionados con las nuevas actividades. Los gastos ordinarios se incluirían en los proyectos iniciales de presupuestos de los años sucesivos.

59. En su 31.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social en su resolución 817 (XXXI), aprobó el informe del Comité, hizo suyo el programa de trabajo y las prioridades que constaban en el informe, y pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para poner en práctica el programa y demás recomendaciones destinadas a las Naciones Unidas que figuraban en el informe. Resumiendo, pues, la labor de la Secretaría en materia de industrialización abarca:

- a) las tareas que le incumbe en la ejecución del programa de investigaciones aprobado por el Consejo;
- b) las actividades cada vez mayores relacionadas con las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en materia de industria, vinculadas al programa de asistencia técnica y al del Fondo Especial;
- c) la ejecución de las funciones del recién creado Centro de Desarrollo Industrial;
- d) los trabajos para el Comité de Desarrollo Industrial y su grupo de trabajo permanente.

IX. Transportes y comunicaciones

60. La Secretaría de la Sede seguirá ocupándose en 1962 de los temas que le fueron asignados por el Consejo Económico y Social, entre ellos el apoyo a las actividades de asistencia técnica, la facilitación de los viajes y transportes internacionales y el transporte internacional de mercaderías peligrosas.

/...

61. El Consejo, en su resolución 813 (XXXI) sobre fomento de los viajes internacionales y del turismo, pidió al Secretario General que, en consulta, de ser necesario, con un grupo de siete expertos como máximo, preparase recomendaciones sobre la naturaleza, el alcance y el lugar de reunión de una conferencia sobre viajes internacionales de turismo, con inclusión de su programa provisional, para someterlas a examen del Consejo en su 33.^o período de sesiones. Pidió además al Secretario General que convocase dicha conferencia a la mayor brevedad posible, y, a más tardar, en el otoño de 1963. El grupo de expertos se reunirá a principios de 1962, y presentará su informe al Consejo en el período de sesiones de la primavera, en cuya ocasión se estudiarán la fecha y lugar de la conferencia. El grupo de expertos y la conferencia podrán imponerse de estudios técnicos puestos al día y de recomendaciones preparadas, tal como lo pidió el Consejo en su resolución 724 B (XXVIII).

62. El comité de expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas seguirá consagrado al trabajo previsto en la resolución 724 C (XXVIII) y procurará sobre todo establecer pruebas aceptables para todos los países en lo que se refiere al embalaje exterior de ciertas clases de mercaderías peligrosas. También se espera que el grupo de tres expertos sobre preparación de una lista de explosivos y embalaje de los mismos se reúna poco antes del período de sesiones del Comité, al cual presentará su informe.

63. En la Sede y en las comisiones regionales, se seguirán estudiando los aspectos económicos de los transportes y comunicaciones en cuanto guarden relación con las actividades de asistencia técnica y el desarrollo económico.

X. Administración pública

64. Los programas de las Naciones Unidas en materia de administración pública se basan en las resoluciones de la Asamblea General 723 (VIII), que dispone la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia para la formación de personal y reunión de información, y 1256 (XIII), que autoriza el suministro de personal de ejecución y dirección. Estas actividades quedaron descritas por el Secretario General en su nota sobre los programas de trabajo alusiva al proyecto de presupuesto para 1961 (A/C.5/815). En 1962 se continuará trabajando en el mismo sentido.

65. En el año en curso, aumentó considerablemente el volumen de los programas. De resultas de la consideración especial prestada por la Asamblea General en 1962 a los problemas de gran número de países de independencia reciente, los créditos consignados para programas de asistencia técnica en virtud de la resolución 723 se elevaron de 300.000 a 1.000.000 de dólares y los destinados al programa OPEX, en virtud de la resolución 1256, de 300.000 a 850.000 dólares.
66. Una exposición detallada de las actividades realizadas en 1960 con arreglo a dichos programas se ha incluido en el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de asistencia técnica (E/3474). En un informe separado al Consejo (E/3500), se ha dado una indicación de cómo van a utilizarse los créditos aumentados destinados a la asistencia para los nuevos países de independencia reciente.
67. El programa del año en curso, tal como fue presentado al Comité de Asistencia Técnica en noviembre de 1960, incluye una continuación de la investigación sobre los problemas de administración local y provincial, en colaboración con la Unión Internacional de Autoridades Locales. Un grupo de trabajo compuesto de expertos va a reunirse en Ginebra para examinar el informe de una investigación realizada sobre problemas de descentralización de las funciones gubernamentales para el desarrollo económico. El programa proporciona fondos para financiar un seminario sobre problemas presupuestarios para Africa en 1961 y uno para la América Latina en 1962. En el año en curso se realizará la labor preparatoria para un seminario sobre problemas administrativos de los países africanos que se efectuará el año próximo. También están fijados para el año en curso unos proyectos conjuntos con la FAO y la OMS en materia de administración agrícola y de administración sanitaria, respectivamente, con el objeto de que se reúnan altos funcionarios de diferentes países de la América Latina para examinar sus problemas administrativos y técnicos y buscar soluciones adecuadas con ayuda de expertos proporcionados por las Naciones Unidas y los organismos especializados correspondientes. Se espera que otros proyectos similares se dispongan para 1962. Una predicción más detallada de programas para 1962 se presentará al Comité de Asistencia Técnica hacia fines de año.
68. Cabe recordar que el programa OPEX dispuesto por la resolución 1256 (XIII) se inició con carácter experimental y en modesta escala. La Asamblea General decidió en su resolución 1530 (XV) dar al programa carácter permanente. En vista del aumento de los créditos, se calcula que para fines de 1961 estarán en actividad de 75 a 85 expertos, que desempeñarán puestos directivos, ejecutivos o administrativos en las administraciones públicas de los países que han solicitado y obtenido sus servicios acogiéndose a este programa.
- /...

XI. Problemas demográficos

69. La creciente magnitud y urgencia de los problemas demográficos, sobre todo en los países insuficientemente desarrollados, se reflejan en el programa de trabajo aprobado por la Comisión de Población en su 11.º período de sesiones^{3/}.

70. Se espera que el programa de trabajo para 1962 incluya los trabajos preparatorios de la segunda Conferencia Mundial de Población, que se convocará en 1964 ó 1965; esta Conferencia proseguirá las tareas de la Conferencia Mundial de Población celebrada en Roma en 1954 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y brindará la ocasión de un intercambio de ideas y experiencias sobre cuestiones demográficas entre los expertos en las esferas correspondientes.

71. Se espera que, con ocasión del Programa del Censo Mundial de Población de 1960, se intensifiquen las actividades de cooperación internacional relativas a la evaluación, el análisis y la utilización de los resultados del censo de población. Tales actividades han de incluir la expansión y diversificación de los servicios existentes de carácter internacional para el adiestramiento y la investigación demográficos, así como la extensión de dichos servicios a las regiones en que aún no existen, sobre todo en Africa. El programa comprende una mayor ayuda a los gobiernos para la preparación, por ellos, de programas de investigación demográfica y para el análisis de los resultados de los censos.

72. La tarea de las Naciones Unidas comprenderá también la preparación de los cálculos y proyecciones demográficas y la evaluación de los datos demográficos nacionales, estudios demográficos experimentales y estudios de los efectos de la urbanización e industrialización sobre el crecimiento de la población económicamente activa, así como la revisión de una publicación anterior (1953) titulada "Factores determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas". La cooperación con las comisiones económicas regionales se extenderá a las actividades relacionadas con los grupos de trabajo regionales y demás conferencias regionales.

XII. Desarrollo de la comunidad

73. El programa a largo plazo de desarrollo de la comunidad, en la forma aprobada por el Consejo Económico y Social en 1957, se ha venido desarrollando

^{3/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Suplemento No. 3, párr. 131.

siguiendo las directrices indicadas en la Nota de 1960 sobre el programa de trabajo (A/C.5/815, párrs. 57-60). Las funciones que corresponden a las Naciones Unidas en lo tocante al desarrollo de la comunidad siguen a cargo de la Dirección de Asuntos Sociales, la División del Servicio de Administración Pública y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, en estrecha colaboración con los organismos especializados correspondientes.

74. Se conjetura que en 1962 se dará mayor importancia a ciertos aspectos del programa, sobre todo a la aportación del desarrollo de la comunidad al desarrollo económico nacional, a la aplicación de los métodos de desarrollo de la comunidad a las zonas urbanas y a las regiones en las que se está aplicando una reforma agraria. La prestación de asistencia técnica para satisfacer el creciente número de solicitudes recibidas de los gobiernos sigue absorbiendo la mayor parte del tiempo del personal en esta esfera. A petición de la Comisión de Asuntos Sociales se proyecta convocar una reunión de expertos a principios de 1963, con objeto de examinar los conceptos y principios del desarrollo de la comunidad, habida cuenta de la experiencia nacional e internacional. Este examen exigirá considerables preparativos por parte de la Secretaría.

XIII. Reforma agraria

75. En 1962, las actividades de las Naciones Unidas en relación con la reforma agraria continuarán siguiendo las normas generales establecidas por el Consejo Económico y Social para el trienio 1960-1962, según se indicaba en la Nota del año pasado (A/AC.5/815, párrs. 61 a 65).

76. Además del informe que ha de someterse en 1962 a la consideración del Consejo y de la Asamblea General, se llevarán a cabo estudios por países de los resultados del programa de reforma agraria en los países insuficientemente desarrollados del Oriente Medio, Africa y Asia sudoriental, así como los efectos de tales programas en el desarrollo económico.

77. La contribución de las Naciones Unidas a los estudios relacionados con la reforma agraria ha de ampliarse considerablemente como consecuencia de la decisión tomada por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones (resolución 1526 (XV)). Se ha pedido al Secretario General que a partir de 1962 someta cada tres años a la consideración del Consejo un informe analítico completo,

dedicando especial atención al examen crítico y de fondo de los problemas básicos de la reforma agraria en los países insuficientemente desarrollados.

78. Asimismo, se invitó al Secretario General a que, previas las debidas consultas con los gobiernos interesados, o a solicitud de los mismos, y con el Director General de la FAO y los Directores Ejecutivos de los demás organismos especializados interesados, considerase la posibilidad de emprender estudios con objeto de establecer las condiciones demográficas, jurídicas, sociales y económicas, y otras condiciones importantes que puedan entorpecer o acelerar la modificación estructural de la tenencia de la tierra, y de realizar estudios por países para determinar de qué manera las condiciones tributarias, financieras, presupuestarias, y la utilización actual de la tierra, influyen en la realización de los programas nacionales de reforma agraria en los países insuficientemente desarrollados; igualmente, se pidió al Secretario General que considerase la posibilidad de evaluar el papel de las cooperativas y las instituciones de crédito como medio de favorecer los programas de transformación de la estructura agraria.

79. Este programa se llevará a cabo en estrecha colaboración con las comisiones económicas regionales. En la reciente conferencia del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) se acordó delimitar los respectivos papeles de las Naciones Unidas y de la FAO de conformidad con las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General (E/3495). A este respecto, la Comisión de Asuntos Sociales ha pedido a la Dirección de Asuntos Sociales que preparase una serie de proyectos de demostración sobre desarrollo de la comunidad y reforma agraria en cooperación con la FAO y los gobiernos interesados.

XIV. Vivienda, construcción y planificación del medio físico

80. La realización del programa de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones ha de continuar en 1962 conforme al curso de acción indicado en la Nota del año pasado (A/AC.5/815, párrs. 66 a 68). Dicho programa incluirá las actividades que incumben a las Naciones Unidas por lo que respecta al programa a largo plazo de acción internacional concertada en materia de vivienda.

81. Este programa a largo plazo se está realizando en estrecha cooperación con las comisiones económicas regionales y con los organismos especializados interesados, de conformidad con la resolución 731 B (XXVIII) del Consejo y con las

resoluciones 1393 (XIV) y 1508 (XV) de la Asamblea General. En 1962, se espera dar término a la fase preparatoria inicial del programa a largo plazo, cuyo aspecto más importante son las encuestas, los métodos de planificación y programación y los proyectos experimentales y de demostración. En su 13.^o período de sesiones, la Comisión de Asuntos Sociales examinó diversas recomendaciones sobre el futuro desarrollo del programa a largo plazo. Tratando de dar aplicación a la resolución 1508 (XV) de la Asamblea General sobre vivienda económica y servicios comunales conexos en la que, entre otras cosas, pedía que se examinasen las posibilidades de financiamiento nacional e internacional de programas de vivienda económica en los países poco desarrollados, la Comisión de Asuntos Sociales ha pedido al Consejo Económico y Social que convoque una reunión de un grupo de expertos en 1962 (E/3489, pág. 59).

82. El programa permanente de vivienda, construcción y planificación, de cuya realización se encargan las Naciones Unidas reflejará, en 1962, el número creciente de solicitudes de ayuda dirigidas a la Secretaría en lo que se refiere a actividades de asistencia técnica, como consecuencia del aumento previsto de peticiones de los gobiernos en esta esfera.

XV. Urbanización

83. El actual programa de las Naciones Unidas en materia de urbanización trae su origen de la decisión tomada por el Consejo Económico y Social en su 13.^o período de sesiones (resolución 792 (XXX)), en la que se pedía al Secretario General que, en consulta con el CAC, preparase, para que lo examinase la Comisión de Asuntos Sociales en su 13.^o período de sesiones, un programa de acción concertada en materia de urbanización, teniendo presente su relación con los programas a largo plazo de acción concertada en materia de desarrollo de la comunidad, viviendas baratas y servicios comunales conexos e industrialización.

84. En el programa de acción concertada presentado a la Comisión de Asuntos Sociales (E/CN.5/351) se advierte que las actividades en esta esfera debieran concentrarse en la asistencia que ha de prestarse a los gobiernos para la planificación y ejecución de los programas y proyectos en las zonas en que el proceso de urbanización vaya acompañado de problemas especiales de adaptación. Por consiguiente, las actividades de las Naciones Unidas a este respecto habrán de depender, en gran parte, del interés de los gobiernos y de las peticiones que éstos presenten

en relación con los programas de asistencia técnica y de una labor básica adecuada en cooperación con las comisiones económicas regionales y las secretarías de los organismos especializados. Entre los proyectos concretos para 1962, el Secretario General está organizando actualmente, en cooperación con la Comisión Económica para Africa y los organismos especiales interesados, un curso práctico sobre urbanización en Africa. Se harán las investigaciones y el análisis pertinentes de los problemas de la urbanización. También se tomarán medidas para promover el desarrollo de centros nacionales que se ocupen de los problemas de la urbanización (E/3489, pág. 61).

XVI. Bienestar Social

Servicios sociales

85. El programa de las Naciones Unidas en materia de servicios sociales ha de continuar en 1962, conforme a las normas generales indicadas en la Nota del año pasado (A/C.5/815, párrs. 69 a 71). En el programa se concede importancia especial a la necesidad de elevar el nivel de vida, sobre todo en los países insuficientemente desarrollados; cabe conjeturar que el mayor interés que muestran los gobiernos en la reorganización y ampliación de los actuales servicios de bienestar de la familia y la infancia, y en la iniciación de políticas a largo plazo encaminadas a mejorar el nivel de vida de la familia, se traducirá en un número cada vez mayor de peticiones de asistencia enviadas por los Estados, y como consecuencia en una mayor demanda de los servicios correspondientes que presta la Secretaría.

86. La extensión de la ayuda del UNICEF a los servicios sociales para la infancia impone nuevas obligaciones a la Dirección de Asuntos Sociales pues, en 1962, ésta deberá ayudar a los gobiernos a determinar los servicios sociales necesarios para la infancia, fomentar las diversas actividades de los servicios sociales en los programas de desarrollo de la comunidad, organizar cursos de formación profesional para diversos tipos de personal de servicios sociales y elaborar amplios programas a largo plazo de servicios para la infancia.

87. El programa para 1962 también abarca una acción más amplia respecto de la capacitación del personal de servicios sociales de la categoría profesional y auxiliar, ya que la falta o insuficiencia de personal capacitado sigue siendo un agudo problema en muchos países y ha sido objeto de un número cada vez mayor de peticiones de asistencia por parte de los gobiernos.

Defensa social

88. Según se indica en la Nota del año pasado, el programa de defensa social se ha orientado hacia la prestación de una más amplia ayuda técnica a los países que desean mejorar sus programas de prevención del delito y tratamiento del delincuente. Se presume que en 1962 los institutos regionales de formación profesional e investigación descritos en informes anteriores estén en condiciones de comenzar a funcionar: se han firmado ya acuerdos con los Gobiernos de Brasil y Japón. Además, el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de defensa social refleja la petición hecha por la Asamblea General en su 14.^o período de sesiones, (resolución 1394 (XIV)), de que se activen los estudios sobre la delincuencia de menores, así como la petición del Consejo Económico y Social (resolución 747 (XXIX)), de que se presente un informe sobre los hechos concernientes a los distintos aspectos de la cuestión de la pena capital.

XVII. Operaciones de asistencia técnica y del Fondo Especial

89. Aunque la escala de las operaciones de asistencia técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas continúa ampliándose, tanto desde el punto de vista financiero como desde el punto de vista geográfico, el personal administrativo del Departamento, gracias en buena parte a la simplificación de los procedimientos y a la economía de recursos que permite la reciente combinación de los programas respectivos ha logrado hasta ahora atender al trabajo adicional sin que fuera necesario aumentar la plantilla. Pero una nueva expansión, en particular en lo que se refiere a las actividades del Fondo Especial y de los nuevos países que han alcanzado últimamente la independencia o la alcanzarán en breve, hará probablemente que sea necesario reforzar en cierta medida el personal a cuyo cargo se encuentra la ejecución de los proyectos, ya sea sobre el terreno o en la Sede.

90. Este año aumentaron considerablemente, en casi 5.000.000 de dólares, los fondos proporcionados en virtud de los programas ampliado y ordinario para la asistencia técnica que se presta a los nuevos países que han obtenido últimamente su independencia o la alcanzarán en breve. Esta expansión continuará probablemente en 1962, y posiblemente en mayor escala.

91. Se está organizando con especial empeño la prestación de asistencia en materia de formación profesional, en particular en los países africanos. Esto impone grandes modificaciones en el sistema de colocación de becarios y requiere una mayor cooperación con las regiones interesadas a fin de utilizar las instituciones existentes en ellas, y la creación de nuevas instituciones locales o regionales o su ampliación, especialmente en cuanto se refiere a los estudios de estadística y administración pública.

92. A fines de 1960 se encomendó a las Naciones Unidas la ejecución de 15 proyectos del Fondo Especial cuyo costo total se calcula en 25.000.000 de dólares. En su período de sesiones de mayo de 1961 el Consejo de Administración agregó otros ocho proyectos a los anteriores, elevando así a 23 el número total de los confiados a las Naciones Unidas, el costo total de los cuales se ha calculado en unos 35.000.000 de dólares, la mitad de cuya suma será proporcionada por los gobiernos beneficiarios. Se descuenta que la magnitud de los proyectos cuya ejecución se confía a las Naciones Unidas irá aumentando en una proporción aún mayor en lo que se refiere a los futuros programas del Fondo Especial que apruebe el Consejo de Administración en diciembre de 1961, en el curso de 1962 y en los años siguientes.

93. Por consiguiente, todo hace prever que las actividades del Fondo Especial tendrán consecuencias inmediatas considerables debido al efecto acumulativo de la realización gradual de los proyectos ya aprobados combinada con la aprobación de nuevos proyectos cuya ejecución se confía a las Naciones Unidas. Es probable que se pida a las Naciones Unidas que se hagan cargo de más de 15 proyectos adicionales por año, siempre que no haya aumentos apreciables en los recursos del Fondo Especial.

94. Los proyectos del Fondo Especial requieren supervisión técnica además de los servicios regulares administrativos y de suministro. En virtud del programa del Fondo Especial, el órgano encargado de la ejecución no sólo ha de prestar asesoramiento sino que se ocupa también de que los proyectos se lleven debidamente a la práctica. Además de prestar ayuda para la formulación de los proyectos y la negociación de los planes de ejecución, el órgano ejecutivo debe vigilar continuamente las distintas etapas del proyecto ya sea que esté directamente a su cargo o que se haga por contrata. Aunque hasta el presente no se ha solicitado ningún aumento de personal, la medida en que podrá seguirse atendiendo a estas obligaciones adicionales dependerá en buena parte de los métodos que se escojan para poner en práctica los proyectos, ya que según los casos se requerirán en mayor o en menor grado los servicios de la Secretaría. Cada vez que sea realmente necesario se contratará a personal supernumerario, utilizándose para ello plenamente la contribución del Fondo Especial a los gastos administrativos en que incurra el órgano encargado de la ejecución.

XVIII. Comisiones económicas regionales

95. El sistema de las comisiones económicas regionales, que abarca ahora a todos los Miembros de las Naciones Unidas con excepción de los países del Oriente Medio, ha traído consigo una organización del trabajo conforme a la cual se realiza ahora una parte importantísima de la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Las diferentes etapas de desarrollo económico alcanzadas en las distintas partes del mundo y la considerable demora en establecer la Comisión Económica para Africa han sido causa de que la labor de las distintas comisiones dista mucho de ser idéntica, aunque sus funciones sean fundamentalmente similares. Dos de las tres comisiones económicas regionales establecidas en regiones en su

mayor parte poco desarrolladas, es decir, la CEALO y la CEPAL, han pasado primero por una etapa consagrada a acopiar conocimientos fundamentales y a familiarizarse en general con las condiciones económicas y sociales de los países que habían de servir. Esto tuvieron que hacerlo cuando muchos de los gobiernos interesados carecían de información adecuada sobre sus propias economías. Después de algunos años de este tipo de actividad tanto la CEPAL como la CEALO pudieron pasar a otra etapa de sus trabajos. En el caso de la CEALO esta nueva etapa consistió en buena parte en la iniciación de algunos proyectos basados en la cooperación práctica de grupos de países miembros y enderezados a alcanzar beneficios económicos y sociales concretos. Como ejemplo de este tipo de actividad cabe citar la obra que se está realizando para el aprovechamiento de la cuenca del bajo Mekong y el desarrollo de los planes para la construcción de una carretera internacional asiática. La obra de la CEPAL se orienta cada vez más hacia la formulación y ejecución de planes para la creación del mercado común y la integración económica. La Comisión y su personal, al mismo tiempo van preparando el terreno para que se reconozca la necesidad de planear el desarrollo de los países de América Latina y prestan asistencia práctica a tal efecto procurando organizar los diversos elementos en esa esfera hasta ahora muy confusa.

96. La Comisión Económica para Africa, que sólo se estableció en 1958, no tuvo tiempo de completar las etapas de acopio de datos y de estudios preliminares antes de iniciar sus actividades prácticas, que se vio forzada a emprender desde un principio directamente por estas actividades. Además, las dificultades con que generalmente tropiezan las Naciones Unidas en lo que se refiere a la contratación de personal son aún más graves en el caso de la CEA y por eso durante los dos primeros años de existencia la Secretaría de la Comisión sólo pudo realizar una fracción de los proyectos incluidos en el programa de trabajo establecido por los Gobiernos Miembros.

97. Casi todos los países de la Comisión Económica para Europa son países altamente desarrollados. Los pocos miembros de la CEE que pueden considerarse poco desarrollados económicamente sólo son tales en relación con los muy desarrollados y su ingreso per capita es mucho más elevado que en la mayoría de los países de Asia, Africa y América Latina. Por consiguiente, la obra de la CEE consiste principalmente en ayudar a los gobiernos miembros a solucionar

problemas propios de los países adelantados en el campo económico, en particular en lo que se refiere a las relaciones entre ellos. El tema central de la labor de la CEE consiste en planear y desarrollar una cooperación económica entre los países del este y del oeste de Europa. Realiza también ciertas actividades que benefician directa o indirectamente a otros países menos desarrollados, en particular con la cooperación de las demás comisiones económicas regionales.

98. Las actividades prácticas cada vez más extensas emprendidas por la CEALO, la CEPAL y la CEA las han llevado a participar más ampliamente en los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas, precisamente cuando éstos se están expandiendo considerablemente. Desde hace varios años la CEALO y la CEPAL han desempeñado un papel importante, y con frecuencia decisivo, al iniciar y llevar a la práctica proyectos regionales de asistencia técnica. La CEPAL ha ido ideando algunas formas nuevas de ayuda a los gobiernos instituyendo grupos de consejeros para asesorarles sobre la planificación del desarrollo, al mismo tiempo que se proporciona capacitación intensiva en economía del desarrollo y las técnicas de la planificación, y combinando algunas veces ambas formas de asistencia. Casi desde el comienzo de sus actividades la CEA incluyó en sus programas de trabajo obras de asistencia técnica de gran envergadura como, por ejemplo, el Estudio Estadístico sobre Africa. La eficiencia con que las comisiones regionales han llevado a la práctica ciertas empresas de asistencia técnica, su capacidad para correlacionarlas con las necesidades propias del desarrollo económico de los respectivos países y regiones y las estrechas relaciones que mantiene el personal de estas comisiones con los gobiernos de las regiones interesadas, son factores que han de contribuir a que aumente la cooperación de las comisiones económicas regionales a la obra general de asistencia técnica así como sus actividades independientes en esa esfera (resolución 793 (XXX) del ECOSOC y la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales).

99. En los párrafos siguientes se tratará de exponer algunos de los principales aspectos de la labor de cada comisión en el período 1961-1962^{4/}.

^{4/} Los programas de trabajo de las comisiones regionales, aprobados en los últimos períodos de sesiones respectivos, figuran en los informes siguientes presentados al 32º período de sesiones del ECOSOC: CEA: E/3452/Rev.1; CEPAL: E/3486; CEALO: E/3466; CEE: E/3468.

100. La labor de la Comisión Económica para África continúa extendiéndose a un ritmo mayor que el que se había previsto cuando se la creó. En su tercer período de sesiones celebrado en febrero de 1961 la Comisión decidió establecer dos órganos auxiliares permanentes, a saber, el Comité de Comercio y un Comité Permanente de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad. En el curso de 1961 la CEA reunirá una primera conferencia sobre el transporte en el África Occidental, una segunda conferencia de estadígrafos africanos, un grupo de trabajo sobre el comercio en África Occidental, un grupo de trabajo sobre desarrollo económico y social, un curso práctico sobre presupuesto, un curso práctico sobre viviendas baratas y servicios comunales, una conferencia sobre el desarrollo de la educación (conjuntamente con la UNESCO) y una reunión para considerar la estabilización de los precios de los productos básicos, además de otras reuniones. Para 1962 se han proyectado más de 20 reuniones. Para llevar a la práctica el recargado programa de trabajo aprobado por la Comisión será preciso aumentar en forma progresiva y constante los recursos de la Comisión, particularmente en lo que se refiere a personal. Con el personal actual formado en el curso de los últimos dos años y medio y la experiencia adquirida, ha aumentado la capacidad de la CEA para absorber nuevo personal, por lo que se presume que la plantilla aumentará en la segunda mitad de 1961 y en 1962 a un ritmo mayor que anteriormente.

101. Se indican a continuación algunas de las esferas de trabajo a las que se ha concedido una atención preferencial:

- a) Estudios sobre el desarrollo social y económico. Después de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Social y Económico que se realizarán en 1962, la secretaría habrá de encargarse de los estudios necesarios para adaptar las técnicas de la planificación a las condiciones propias de los países africanos y se hacen análisis y proyecciones del desarrollo económico para determinados países. En 1962 la Comisión deberá proporcionar gradualmente servicios de asesoramiento a los gobiernos, cuyas solicitudes al respecto no habían podido ser atendidas anteriormente debido a la escasez de personal.
- b) Capacitación. En su último período de sesiones, la Comisión encareció que se procurase activamente ampliar los servicios de capacitación para los africanos. Pidió en particular que se establecieran centros de capacitación bajo los auspicios de la CEA, incluso y por sobre todo, un instituto

de formación profesional e investigación para el desarrollo económico y social. El programa de trabajo de la Comisión comprende varios proyectos en materia de capacitación, a los que se ha dado máxima prelación, entre los que figuran la promoción de la capacitación en materia de desarrollo económico en las instituciones existentes; la creación de servicios permanentes de capacitación en la sede de la CEA; la formación en el servicio de personal africano en la sede de la CEALO y de la CEE, y cursos de verano para estudiantes universitarios que se especialicen en economía.

c) Comercio. Las actividades de la secretaría de la CEA en materia de comercio se relacionarán en gran medida con los trabajos del Comité Permanente de Comercio y sus órganos auxiliares: Parte de su labor se referirá directamente a las reuniones de dos grupos de trabajo en Africa Occidental (uno para estudiar la coordinación de las políticas fiscales y el otro para estudiar el tráfico terrestre) y con el primer período de sesiones plenarias de la Comisión misma. Otra parte consistirá en trabajos de investigación. Entre estos proyectos se prestará especial atención en 1962 al estudio de los sistemas monetarios africanos en relación con el comercio y al de las relaciones comerciales entre Africa y otras partes del mundo. La secretaría de la CEA se ocupará finalmente de centralizar las informaciones sobre distintos aspectos del comercio africano.

102. La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ha dedicado una proporción creciente de sus recursos a estudios preparatorios para actividades prácticas y a la ejecución de distintos proyectos. La secretaría de la Comisión continuó desempeñando una función muy importante en la ejecución de varios proyectos relacionados con el aprovechamiento de la cuenca del Bajo Mekong. Se han recibido hasta ahora contribuciones por valor de casi 12.500.000 dólares por intermedio de distintos órganos de las Naciones Unidas, incluso el Fondo Especial, y directamente de los gobiernos. En la actualidad están en ejecución unos 28 proyectos comprendidos dentro del plan total del Bajo Mekong. Los trabajos han llegado a la etapa de la planificación detallada y de la evaluación económica de los diques para múltiples propósitos, y de los proyectos de irrigación y navegación.

103. Los gobiernos miembros de la CEALO han pedido asesoramiento de su secretaría para realizar una serie progresiva de estudios previos a las inversiones y sobre posibilidades industriales, y también para establecer algunos institutos regionales de investigación y capacitación. También adelantan los trabajos relacionados con la construcción de una carretera internacional asiática. La Comisión ha pedido a su secretaría que acelere sus trabajos para determinar los medios que permitirán fomentar la cooperación interregional en materia económica y social.

104. La Comisión ha prestado preferente atención a las siguientes esferas de actividad:

- a) Planificación y desarrollo económico. Los trabajos de la CEALO se han concentrado en contribuir al rápido desarrollo económico cuya necesidad es cada vez más apremiante para los países asiáticos, mediante la Conferencia de Planificadores Económicos Asiáticos, órgano encargado de fijar las líneas generales de la política económica y que se ha de reunir cada tres años; el Grupo de Trabajo sobre Planificación y Desarrollo Económico que se reúne anualmente; la convocación de grupos de expertos sobre temas determinados como, por ejemplo, las técnicas de la programación del desarrollo industrial, la fijación de metas para la agricultura y la preparación de presupuestos; y mediante estudios sobre problemas especiales como los relativos a proyecciones y ahorros. La Comisión subrayó la necesidad de aumentar considerablemente los servicios de capacitación en este terreno y recomendó que se estudiara la posibilidad de establecer un instituto asiático de desarrollo económico.
- b) Industrialización y productividad. En su período de sesiones en 1961 la Comisión decidió que la secretaría de la CEALO debía establecer grupos de expertos para asesorar a los gobiernos sobre cuestiones como la electrificación rural y las industrias mecánicas, para participar en la planificación y ejecución de un programa de aprovechamiento de los recursos minerales de la cuenca del Bajo Mekong, y para realizar estudios sobre las empresas industriales mixtas, el desarrollo industrial integrado en Asia Sudoriental, la explotación de los recursos petroleros y el desarrollo de las industrias químicas y de la industria del papel. Decidió además en esa oportunidad que

su secretaría debía ayudar a los gobiernos a establecer una red de centros nacionales y regionales de capacitación e investigación en materia de geología, minería y petróleo, y participar en las actividades de las organizaciones nacionales y regionales que se ocupan de la productividad.

c) Comercio. La importancia que han adquirido los trabajos de la Comisión ha hecho necesario crear una rama separada en la secretaría. El programa de trabajo para 1961 y 1962 incluye estudios continuos y a fondo sobre cuestiones importantes relacionadas con la política comercial, los efectos de los acuerdos regionales comerciales celebrados en otras partes del mundo sobre el comercio asiático, navegación y tarifas de fletes marítimos, estabilización de los mercados y de los precios de determinados productos primarios, la promoción del comercio internacional mediante consultas y conversaciones sobre fomento del comercio, estudio de las posibilidades de celebrar acuerdos comerciales a largo plazo, contratos y otros tipos de acuerdos regionales de comercio, convocación de seminarios de capacitación sobre promoción del comercio y grupos de trabajos para estudiar la administración aduanera y el arbitraje comercial, y la organización de una feria de muestras en Asia.

d) Asuntos sociales. En su último período de sesiones la Comisión pidió que se creara un centro regional para el intercambio de información sobre desarrollo de la comunidad y otras actividades conexas, y aprobó la propuesta de que la Conferencia Asiática sobre Desarrollo de la Comunidad celebrase sus períodos de sesiones a intervalos regulares. Se subrayó la importancia del seminario sobre planificación y administración de los programas nacionales de desarrollo de la comunidad que se celebrará en 1961.

105. La Comisión Económica para América Latina formuló en su último período de sesiones el criterio que deberá seguirse en los próximos dos años para acelerar el desarrollo económico de la región. Al examinar algunas de las decisiones principales tomadas por los gobiernos en los dos años anteriores, la Comisión pidió a su secretaría que ayudara a llevar a la práctica las decisiones tomadas en materia de política económica.

106. Esto se aplica en particular a dos tratados, uno de los cuales es el Tratado General de Integración Económica Centroamericana firmado a fines de 1960. Este tratado, que recomienda un programa acelerado de integración económica, ha de dar considerable importancia al desarrollo económico de la subregión basado en la integración, con ayuda del Banco Centroamericano de Integración Económica creado últimamente. El segundo tratado es el llamado Tratado de Montevideo. Todos los signatarios de este último lo han ratificado con lo que se ha creado una zona latinoamericana de libre comercio.

107. Las gestiones preliminares enderezadas al establecimiento de un mercado común en América Latina ha impuesto ya algunas tareas a la secretaría, las que irán aumentando, en particular las relativas a varios problemas económicos correlativo y especialmente, los referentes a la integración industrial de la región.

108. El número de grupos asesores de los gobiernos ascendía a cuatro en 1961. Se considera que la institución y las provechosas actividades de estos grupos asesores constituyen una de las obras más útiles de la Comisión, y demuestran que las comisiones regionales pueden hacerse cargo de determinados programas de asistencia técnica. Los grupos asesores incluyen ahora un mayor número de expertos en materias especializadas y se benefician con la estrecha colaboración de los organismos especializados.

109. El programa de capacitación de Santiago reanudará sus actividades en mayor escala en 1961. Los excelentes resultados que han tenido las actividades de capacitación dirigidas por la secretaría de la CEPAL en los últimos años han provocado una amplia demanda para que se proporcionen servicios de capacitación en mayor escala a fin de crear el personal especializado que necesitan los países de América Latina para iniciar y llevar a la práctica planes de desarrollo económico y social y para continuar con carácter permanente las actividades de los grupos asesores.

110. La Comisión subrayó particularmente la importancia de los aspectos sociales del desarrollo e indicó que si no se les tenía debidamente en cuenta sería difícil establecer programas de desarrollo debidamente coordinados. La Comisión recomendó por consiguiente que se hicieran estudios intensivos para identificar algunos de los problemas sociales menos evidentes que aquejan a las sociedades de América Latina y contribuir a su solución. Se subrayaron especialmente los estudios sobre

los problemas de población, incluso el análisis de la estructura de la fuerza de trabajo presente y futura, y sobre las técnicas de la programación del desarrollo social.

111. En su último período de sesiones la Comisión aprobó una resolución (199 (IX)) por la que recomendó que se estableciera un instituto de desarrollo económico bajo los auspicios de la CEPAL. Algunos gobiernos de América Latina han presentado ya una solicitud al Fondo Especial solicitando la creación de dicho instituto y, en declaraciones hechas ante la Comisión y el Consejo de Administración del Fondo Especial, el Director Ejecutivo de este último ha indicado que veía con interés y favorecía la creación de dicho instituto. Deberá mencionarse también la decisión de la Comisión de establecer una subsección de la CEPAL en Bogotá para facilitar la realización de los proyectos que la Comisión desarrolle principalmente en Colombia, Ecuador, Venezuela y la Guayana Británica. La Comisión aprobó una resolución sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las Comisiones Económicas Regionales (resolución 210 (IX)), en la cual recomienda que se concedan los recursos necesarios "para crear en el seno de la secretaría de la Comisión una unidad operativa de asistencia técnica".

112. Cabe mencionar también que la Comisión aprobó un acuerdo con la Organización de Estados Americanos y el Banco de Desarrollo Interamericano que asegurará la activa colaboración de estos tres organismos a un programa ampliado de trabajo. Este acuerdo, a la vez que permite a la CEPAL seguir actuando con independencia, representa un paso importante hacia la acción concertada en América Latina de los órganos intergubernamentales interesados en su desarrollo. Se confía en que el acuerdo permitirá utilizar mejor la totalidad de los recursos disponibles para el desarrollo económico de América Latina.

113. La Comisión Económica para Europa continúa ocupándose principalmente de facilitar la cooperación económica en escala regional entre los gobiernos, especialmente de los países con distintos sistemas económicos.

114. Se está prestando particular atención a la promoción del comercio intra-europeo, especialmente entre los países del este y el oeste de Europa, incluso la eliminación gradual de los obstáculos que se oponen a su desarrollo, y también al fomento del desarrollo de intercambios de conocimientos científicos, tecnológicos y de producción mediante contactos entre expertos.

115. La Comisión trata también de contribuir en mayor medida a la evolución de los países económicamente poco desarrollados de otras regiones, y su secretaría ha intensificado sus relaciones con las secretarías de las demás comisiones económicas regionales con miras a prestarles toda la asistencia posible^{5/}.

116. A fin de poder responder a las demandas crecientes de los gobiernos, la Comisión da preferencia a los proyectos que los gobiernos consideran fundamentales y asigna cada vez mayor importancia a la contribución de los relatores gubernamentales y no gubernamentales.

117. La mayoría de los proyectos que figuran en el programa de trabajo de la Comisión son de carácter permanente y abarcan sectores como la agricultura, el carbón, la energía eléctrica, las industrias mecánicas, el gas, la vivienda, los transportes internos, el acero, la madera, el comercio y también las estadísticas e investigaciones en materia económica.

118. En distintos sectores se están llevando a cabo estudios que se relacionan con las tendencias a largo plazo. Proyectos adicionales recientes aprobados por la Comisión se refieren a los trabajos para combatir la contaminación de las aguas, la cuestión de la utilización regional de los recursos hidráulicos y la función que podría corresponder a la CEE a este respecto, la productividad de la mano de obra y la automatización y las futuras reuniones de consejeros económicos de alta categoría. En la evaluación del programa quinquenal aprobado por la Comisión, se advierte que el presupuesto de la Comisión Económica para Europa ha permanecido virtualmente igual durante cierto número de años, pero se recomiendan ciertos aumentos moderados de personal.

119. Entre las resoluciones aprobadas por la Comisión en su último período de sesiones cabe destacar las siguientes: la resolución 2 (XVI) por la que se pide que continúen los estudios sobre el desarrollo de relaciones comerciales entre Europa y los países menos desarrollados; la resolución 3 (XVI), por la que se

^{5/} Véase el Informe Anual de la CEE al Consejo Económico y Social, documento E/3468, párrafos 277 a 279 y 425 a 427.

pide que se presente un informe sobre la función que la Comisión Económica para Europa puede desempeñar en la utilización regional de los recursos hidráulicos en Europa; la resolución 6 (XVI) por la que se convierten los grupos de trabajo sobre los problemas relacionados con el gas en una comisión permanente del gas, y otras resoluciones que proponen la reunión de otros grupos de asesores económicos de alta categoría y de expertos en los problemas de la productividad de la mano de obra.

120. En el transcurso del período de sesiones, 16 Estados miembros de la Comisión Económica para Europa firmaron un convenio europeo de arbitraje que coronó los esfuerzos hechos por la Comisión en este terreno en los últimos seis años y que puede ser útil en relación con esfuerzos similares hechos en otras regiones.

XIX. Derechos Humanos

Instrumentos internacionales

121. En materia de derechos humanos hay cuatro proyectos de instrumentos internacionales ante la Asamblea General: el proyecto de pacto de derechos civiles y políticos, el proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, el proyecto de convención sobre libertad de información y el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo. Hasta el momento la Tercera Comisión de la Asamblea General, ha aprobado el preámbulo, el artículo 1 y los artículos 6 a 18 del proyecto de pacto de derechos civiles y políticos; el preámbulo, el artículo 1 y los artículos 6 a 16 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales y el preámbulo y artículos 1 y 2 del proyecto de convención sobre libertad de información. Todavía no ha examinado el proyecto de declaración sobre la libertad de información ni el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo.

122. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha presentado al Consejo Económico y Social en su 32.^o período de sesiones un proyecto de convención y un proyecto de recomendación sobre la edad mínima necesaria para poder contraer matrimonio, el consentimiento de los contrayentes y el registro de los matrimonios.

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

123. Siguiendo el programa de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, el Secretario General ha organizado tres seminarios regionales cada año. Los temas de los seminarios que se celebrarán en 1961 son: la protección de los derechos humanos en la administración de la justicia penal, en Nueva Zelanda, del 6 al 20 de febrero; la condición de la mujer en el derecho de familia, en Rumania, del 19 de junio al 3 de julio; los recursos de amparo, habeas corpus y otros medios similares de protección judicial contra la violación de los derechos humanos, en México, del 15 al 28 de agosto. En 1962 los temas serán: la condición de la mujer en el derecho de familia, en Singapur, del 30 de enero al 12 de febrero; la libertad de información, en la India, del 20 de febrero al 5 de marzo; los recursos judiciales y de otra clase contra el abuso de funciones públicas, con especial referencia a la cuestión de la fiscalización de la administración pública por las instituciones parlamentarias, en Suecia, del 12 al 25 de junio.

124. En su 17.^o período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos presentó un proyecto de resolución sobre los servicios de asesoramiento para su aprobación por el Consejo Económico y Social. Según este proyecto de resolución el Consejo pediría al Secretario General "que durante el año en curso estudiara otras medidas eficaces relativas a servicios de asesoramiento, encaminadas a fomentar los derechos humanos, teniendo en cuenta la resolución 926 (X)". Si se aprueba el proyecto de resolución el Secretario General deberá presentar a la Comisión en su 18.^o período de sesiones en 1962 un informe sobre los resultados de sus estudios y señalar a su atención las consecuencias administrativas y financieras. Conforme al proyecto de resolución se pediría también al Secretario General que considerara "la conveniencia de ofrecer en 1962, becas de estudio y becas de ampliación de estudios a los Estados Miembros". Si el Consejo aprueba el proyecto de resolución, las partidas presupuestarias destinadas al programa de servicios de asesoramiento deberán ser aumentadas para que se pueda poner en práctica la recomendación.

Informes periódicos sobre derechos humanos

125. El Secretario General preparó un resumen de los informes periódicos sobre derechos humanos presentados por los gobiernos desde 1957 hasta 1959 y lo presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 17.^o período de sesiones. La OIT y la UNESCO presentaron también informes sobre aspectos de esos derechos relacionados con las esferas de su competencia. La Comisión ha creado un comité para que examine los informes sobre derechos humanos y prepare un proyecto de observaciones, conclusiones y recomendaciones. Se ha pedido también al Comité que presente recomendaciones sobre el procedimiento que debería seguirse con respecto a los futuros informes periódicos.

Estudios sobre grupos específicos de derechos

126. Un comité de la Comisión de Derechos Humanos terminará un estudio sobre el derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado y presentará su informe final a la Comisión en el 18.^o período de sesiones. Se ha pedido también al Comité que estudie por separado el derecho del detenido a comunicarse con quienes precise consultar para asegurar su defensa o proteger sus derechos esenciales.

Estudios e informes sobre la prevención de discriminaciones y protección a las minorías

127. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha venido realizando una serie de estudios sobre la discriminación. Hasta ahora ha terminado un estudio sobre la discriminación en materia de educación y otro sobre la discriminación en materia de libertad de religión y de prácticas religiosas. A finales del presente año terminará un estudio sobre la discriminación en materia de derechos políticos y al mismo tiempo efectuará otro sobre la discriminación en materia del derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

128. Después del estudio sobre la discriminación en materia de educación la Conferencia General de la UNESCO adoptó, en su 11.^a reunión una Convención y una Recomendación sobre discriminación en materia de educación. La Subcomisión ha preparado una serie de proyectos de principios relativos a la no discriminación en materia de libertad de religión y de prácticas religiosas que la Comisión de Derechos Humanos examinará en su 18.^o período de sesiones.

129. En su 13.^o período de sesiones la Subcomisión pidió al Secretario General "que reuniese los textos de aquellos instrumentos internacionales y medidas análogas de carácter internacional de interés contemporáneo que contengan medidas especiales de protección a los grupos étnicos, religiosos y lingüísticos y que presentase esa compilación, junto con un análisis de esas medidas especiales, para ser considerados por la Subcomisión en su 14.^o período de sesiones". El examen de una propuesta de que se preparara un programa básico de estudios nuevos en materia de protección a las minorías, presentada a la Comisión en su 17.^o período de sesiones, fue aplazado sine die.

130. Un estudio sobre ciertas manifestaciones de prejuicio racial y de intolerancia nacional y religiosa realizado en 1959 y en la primera parte de 1960 se halla actualmente sometido al examen de la Subcomisión, de la Comisión y de la Asamblea General. Estos organismos condenaron dichas manifestaciones en 1960, y la Asamblea General estimó que deberían estudiarse y combatirse por todos los medios adecuados. En 1961 la Subcomisión y la Comisión examinaron la información enviada a la Secretaría por los gobiernos de los Estados en cuyos territorios se habían producido dichas manifestaciones, por la UNESCO y por organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo y propusieron que se pidiera a la Asamblea General que recomendara a los gobiernos nuevas medidas específicas para eliminar manifestaciones de este tipo.

Estudios e informes sobre la condición jurídica y social de la mujer

131. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, además de revisar periódicamente los resultados de sus actividades relativas a los derechos políticos de la mujer, a las posibilidades de instrucción para la mujer y a la cuestión de salario igual por trabajo igual, está estudiando actualmente varios aspectos de la condición de la mujer en el derecho de familia, las oportunidades económicas para la mujer y la educación cívica y política de la mujer. En el 15.^o período de sesiones la Comisión completó su trabajo sobre libre consentimiento para el matrimonio, edad mínima para contraer matrimonio y registro de matrimonios, preparando un proyecto de convención y un proyecto de recomendación sobre estas materias. Ha decidido estudiar ahora la disolución del matrimonio. El programa de trabajo en el terreno económico incluye varios proyectos, tales como las perspectivas de empleo para la mujer en varias profesiones y el trabajo de la mujer en jornada parcial. La Comisión ha incluido entre los proyectos especiales de gran prioridad un estudio sobre la enseñanza primaria de la mujer, la orientación y formación profesionales de niñas y mujeres y las leyes de herencia en cuanto se relacionen con la condición de la mujer.

132. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha pedido que se preparen varias publicaciones; actualmente se está preparando una historia, con comentarios, de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

133. En su 15.^o período de sesiones la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó una nota del Secretario General intitulada "Examen del programa de trabajo, establecimiento de un orden de prioridad y control y reducción de la documentación". La Comisión tomó nota de las observaciones contenidas en el párrafo 6 de este documento sobre los informes relativos a la condición de la mujer en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos y decidió que en adelante dichos informes fueran bienales y se presentaran alternativamente de modo que la Comisión estudiara un año el informe sobre los territorios en fideicomiso y el siguiente el correspondiente a los territorios no autónomos. La Comisión decidió también que los informes suplementarios sobre la nacionalidad de la mujer casada fueran en adelante bienales.

Libertad de información

134. En conformidad con la resolución 718 (XXVII) del Consejo Económico y Social la UNESCO preparó un informe sobre el desarrollo de los medios de información en los países insuficientemente desarrollados y un consultor especial nombrado por el Secretario General preparó un informe sobre desarrollo en materia de libertad de información desde 1954. En virtud de lo dispuesto en la misma resolución se ha pedido al Secretario General que prepare informes anuales sobre la libertad de información, debiendo presentarse el primero de ellos en el 18.^o período de sesiones de la Comisión.

Anuario de Derechos Humanos

135. La Comisión de Derechos Humanos ha recomendado que el número de páginas del volumen de la edición inglesa del Anuario se aumente de 330 a 380. En el año en curso se imprimirá la edición inglesa del Anuario de 1959 en inglés y la versión francesa del de 1958; también se compilará y revisará el material para la edición de 1960 del Anuario.

Otras cuestiones

136. El Secretario General preparará listas confidenciales y no confidenciales de comunicaciones sobre derechos humanos y un documento confidencial de tipo estadístico y los presentará a la Comisión de Derechos Humanos en su próximo período de sesiones.

137. Igualmente preparará, para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, respectivamente, listas confidenciales y no confidenciales de comunicaciones relativas a la condición de la mujer y a la prevención de discriminaciones y protección a las minorías.

138. El Secretario General preparará un informe sobre los comités nacionales de asesoramiento sobre derechos humanos y sobre los comités locales de derechos humanos para presentarlo a la Comisión de Derechos Humanos y remitirlo a los gobiernos.

XX. Fiscalización internacional de los estupefacientes

139. Los tratados en vigor relativos a la fiscalización de los estupefacientes estipulan las obligaciones y responsabilidades concretas de los órganos de fiscalización de las Naciones Unidas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, así como las de la Organización Mundial de la Salud. Además, la Comisión de Estupefacientes tiene obligaciones complementarias en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social y actúa con arreglo a las atribuciones que le confiere el Capítulo IX de la Carta.

140. La Comisión cuenta con los servicios de la División de Estupefacientes, la cual tiene también a su cargo ciertas obligaciones respecto del funcionamiento del sistema de fiscalización que los tratados internacionales confían al Secretario General. El Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes tienen una secretaría mixta separada de la División (véase el inciso c) infra).

141. Son tres los principales factores que determinan el volumen de trabajo de estas secretarías:

- a) El sistema de tratados hace que las actividades aumenten casi automáticamente de un año a otro: el número de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional se elevó de 18 en 1946 a 79 en 1960 y en vista de la rapidez con que van descubriéndose nuevas drogas hay que prever un ulterior aumento todavía mayor. Esta situación a su vez es causa de que los gobiernos presenten informes más amplios, de que se promulgue un mayor número de leyes nacionales y de que se adopten medidas cada vez más complejas para combatir el tráfico ilícito.
- b) En 1959 la Asamblea General estableció un programa permanente de asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes cuyo costo se carga al presupuesto ordinario. La asignación de 50.000 dólares para el año inicial de 1960 se aumentó en el año en curso a 75.000 dólares. El programa consiste principalmente en misiones de expertos y becas para la ampliación de estudios sobre la fiscalización de los estupefacientes; identificación del opio y tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos. Además, las actividades regionales de capacitación, ajustadas a situaciones especiales del Oriente Medio, del Lejano Oriente y de América Latina, están adquiriendo importancia considerable.

c) El 25 de marzo de 1961 una Conferencia Internacional de Plenipotenciarios aprobó la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961. Cuando esta Convención entre en vigor (probablemente no antes de 1963) simplificará y robustecerá la estructura jurídica y administrativa del sistema actual. A la vez, aumenta considerablemente las responsabilidades de los órganos de fiscalización, pues comprende, por ejemplo, medidas para controlar la producción de materias primas de estupefacientes y otras disposiciones que no figuran en los tratados actuales. Aunque la nueva Convención dispone que el Secretario General prestará a la Comisión y al Comité servicios de secretaría (eliminando de este modo las secretarías separadas que existían anteriormente) el incremento normal anual de las actividades de fiscalización, será en definitiva, mayor cuando entre en vigor. La magnitud del aumento no puede por ahora medirse con certeza porque dependerá en parte de las decisiones de los órganos establecidos en virtud del nuevo tratado.

